



RESUMEN DE COBERTURAS

Gastos de Anulación del viaje antes de la salida

(Sólo válido para servicios contratados en la propia agencia donde se emitió el seguro)

Por los siguientes motivos y siempre que impidan el inicio del viaje previsto, hasta un máximo de:

España:	Europa y Ribereños del Mediterráneo
OPCIÓN A: 300€	OPCIÓN A: 500€
OPCIÓN B: 600€	OPCIÓN B: 1.000€

Enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento del asegurado, cónyuge o pareja de hecho inscrita en el registro inscrita en el registro, tutores legales, padres, hijos y hermanos.	Incluido
Cuarentena médica obligatoria.	Incluido
Convocatoria como miembro de una mesa electoral.	Incluido
Concesión de beca oficial.	Incluido
Entrega en adopción de un niño.	Incluido
Traslado laboral forzoso al extranjero.	Incluido
Citación oficial para trámite de divorcio.	Incluido
Declaración de renta paralela con resultado a liquidar superior a 600 €.	Incluido
Trasplante de un órgano como donante o receptor.	Incluido
Cancelación de la propia boda.	Incluido
Sanción de tráfico de importe superior a 600€.	Incluido
Anulación de un acompañante Asegurado e inscrito en el mismo viaje o servicio, que tenga que anular por alguno de los motivos anteriormente reseñados y que por esa razón el Asegurado tenga que viajar sólo.	Incluido
Obtención de un viaje de características similares al previamente adquirido mediante sorteo público y ante notario.	Incluido
Gastos de cesión del viaje del Asegurado a otra persona por alguna de las causas justificadas siempre y cuando los gastos de cesión sean iguales o inferiores a los causados en caso de que se cancelase el viaje.	Incluido
Anulación por diagnóstico confirmado de Covid-19, del propio asegurado, dentro de los 7 días previos al viaje, y que médicamente imposibilite el inicio del viaje en la fecha prevista (confirmado vía test PCR).	Incluido

*** La garantía de anulación sólo será válida si el seguro ha sido contratado en el mismo momento de la confirmación del viaje o servicio o en su defecto antes del inicio del período de gastos.***

Asistencia médica en viaje

Gastos médicos en España y/o en el país de residencia y/o nacionalidad (franquicia 16€) hasta:	500 €
Gastos médicos fuera del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado hasta:	5.000 €
Repatriación o traslado sanitario de enfermos o accidentados.	Incluido
Repatriación o traslado de fallecidos.	Incluido
Acompañamiento de menores o discapacitados.	Incluido
Desplazamiento de un acompañante por hospitalización del asegurado superior a 5 días.	Incluido
Gastos de hotel para un acompañante por hospitalización prolongada en el extranjero (hotel 3 estrellas), máximo 10 días.	Incluido
Prolongación de estancia en hotel por prescripción médica (hotel 3 estrellas), máximo 10 días.	Incluido
Regreso anticipado por hospitalización superior a 5 días o fallecimiento de: Cónyuge o pareja de hecho inscrita en el registro, padres, hijos y hermanos.	Incluido
Envío de medicamentos.	Incluido
Transmisión de mensajes urgentes.	Incluido

Equipajes

Ayuda y asesoramiento en la búsqueda de equipajes	Incluido
Pérdida o deterioro de equipajes facturados en compañía aérea hasta:	
- En España	300 €
- En Europa	600 €
Robo o incendio de equipajes no facturados en compañía aérea hasta:	175 €



*** Para obtener cualquier indemnización, en caso de pérdida o deterioro del equipaje facturado, es requisito indispensable la presentación del parte de reclamación ante la compañía aérea (PIR), así como la contestación escrita de la misma. De la indemnización a recibir, se deducirá la cantidad ya obtenida por parte de la compañía aérea. En caso de robo, será imprescindible la denuncia policial cursada en el mismo lugar donde se produzca el incidente dentro de las 24 horas posteriores al suceso.***

Asistencia jurídica en viaje

Responsabilidad civil privada en viaje (franquicia 150€) hasta:	6.000€
Anticipo de fianzas fuera del país de residencia y/o nacionalidad hasta:	5.000€
Información jurídica fuera del país de residencia y/o nacionalidad.	Incluido

Indemnización por accidente

(Sólo válido para transportes públicos contratados en la propia agencia donde se emitió el seguro)

En caso de fallecimiento o invalidez por accidente en medio de transporte público hasta:	6.000€
--	--------

*** Para la cobertura de indemnización por accidente no quedan amparadas las personas mayores de 70 años. Los menores de 14 años e incapacitados sólo lo estarán en caso de invalidez permanente.***

Asistencia en Viaje 24 horas

En caso de necesitar nuestra intervención es indispensable contactar previamente con la central de asistencia 24 horas

*****Este es un documento informativo y sin valor contractual, para ver el detalle exacto de garantías y exclusiones consultar el Condicionado General de la póliza que se encuentra a disposición del cliente en la agencia de viajes.*****